

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP PUERTO MONTT  
REGIÓN DE LOS LAGOS

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	14
6.	Seguridad	15
7.	Régimen interno	17
8.	Disciplina y sanciones	19
9.	Relación con el mundo exterior	22
10.	Derecho a la vida	25
11.	Derecho a la integridad personal	25
12.	Derecho a la salud	28
13.	Derecho a petición y reclamos	29
14.	Programas de reinserción	30
15.	Recomendaciones	32

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Puerto Montt	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		Puerto Montt, Región de Los Lagos	
Año de inauguración		2007	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Martes 8 de julio de 2014	
Hora inicio visita	09:30	Hora término visita	17:30

## 2. Población y capacidad

El Complejo Penitenciario (CP) de Puerto Montt, también conocido como “Alto Bonito”, fue inaugurado el año 2007. Actualmente es administrado por la empresa concesionaria SIGES Chile S.A. Se caracteriza por recibir a población masculina y femenina adulta, imputada y condenada. También recibe a jóvenes en una sección acondicionada para ellos, al igual que mujeres embarazadas y/o con sus lactantes.

### 2.1. Total población penal

El total de la población a diciembre del año 2014 asciende a 1.072 internos/as, según datos enviados por Gendarmería. Considerando la cantidad de plazas disponibles, 1.693 plazas para hombres y 50 para mujeres (1.743 en total), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 61,5%. Pese a que estas estadísticas fueron solicitadas a la institución, desagregadas por calidad procesal e indicando la población que se encontraba en la sección juvenil, la respuesta fue dada con los valores totales<sup>1</sup>.

1. A la fecha de la visita, la población total condenada era de 913 personas, hombres y mujeres, mientras que la población imputada era de 156 personas. Por lo tanto, en la Unidad penal había 1.069 privados/as de libertad.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2,3</sup>	
Condenados	-	Condenados	890	Alto	373
Imputados	-	Imputados	153	Medio	503
Total	1.693	Total	1.043	Bajo	175

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	23	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	3	Medio	-
Total	50	Total	26	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	3	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

2. Incluye hombres, mujeres y jóvenes.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de dos internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

## 2.5. Grupos vulnerados en la población total

En el recinto penal informaron que, al no existir módulos especiales para grupos vulnerados, no registran número de personas privadas de libertad bajo esos términos. El Jefe de la Unidad señaló que no cree que haya personas homosexuales en el recinto, por eso no habría necesidad de implementar un módulo especial (diversidad sexual). Sin embargo, reconoce que en la sección de mujeres hay convivencia en pareja y que en las unidades penales se constituyen muchas parejas de mujeres lesbianas. En cuanto a personas pertenecientes a pueblos indígenas, desconoce si las hay, y menciona que nadie le ha pedido celebrar algún rito indígena. Tampoco se conocen datos sobre número de personas adultas mayores privadas de libertad, pero existe un módulo donde se ubica a estas personas.

La Unidad posee una sección para mujeres embarazadas y madres lactantes, utilizando para ello dos celdas de la Unidad penal.

Sólo se consigna el dato desagregado de la cantidad de personas inmigrantes recluidas al año 2014 en las estadísticas enviadas por Gendarmería. Esta cifra parece mantenerse baja y fluctuante a lo largo del año, ya que el día de la visita existía en la Unidad sólo un interno inmigrante cuya nacionalidad era mexicana.

### 3. Personal

Según estadísticas de Gendarmería, en la Unidad penal trabajan 203 personas uniformadas, mientras que nueve funcionarios/as componen el personal civil. Por lo tanto, la tasa de internos/as por personal uniformado es de 5,3. Respecto al personal civil, existen 119,1 internos/as por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría “otros”, se encuentra un/a nutricionista. Además, hay una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal que trabaja en la Unidad penal enviada por Gendarmería.

Personal uniformado		Personal civil <sup>4</sup>			
Oficiales	17	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	186	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	203	Enfermeros/as <sup>5</sup>	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as <sup>6</sup>	-	Profesores/as escuela <sup>7</sup>	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	4	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	9

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Las estadísticas enviadas por Gendarmería, junto con especificar el personal civil según profesión, como muestra la tabla, incluyeron una segmentación por estamento: administrativos, asesor MINJU, auxiliares, directivos, profesionales y técnicos.

5. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

6. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

7. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y se incluyen también técnicos/as en educación especial para personas adultas si es el caso.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CP de Puerto Montt cuenta con estructuras que permiten la separación entre personas condenadas e imputadas, tanto de población masculina como femenina. Según el Jefe del recinto esta segregación se mantiene día y noche. Dadas las dimensiones del recinto, se realizó una selección de los módulos y celdas a visitar en cada sección, los que son detallados a continuación.

La **sección masculina** está dividida por módulos, según compromiso delictual (alto, medio, bajo). Durante la visita se observaron los módulos 22 y 89, donde se encuentran los internos imputados; también algunos de los módulos para internos condenados; el módulo donde se ubican internos aislados por medida de seguridad (módulo 86); el módulo 1, de máxima seguridad, de internos aislados por medida disciplinaria; el módulo 88, de internos en tránsito; el módulo 32, de internos de la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC)<sup>8</sup>, también conocido como módulo de trabajo, y finalmente el módulo 31, de internos que manifiestan ser católicos.

La **sección femenina** comprende dos módulos: módulo condenadas y módulo imputadas. En la visita se observó el sector donde se ubican las internas condenadas de alta seguridad (módulo 76) y otro sector donde se ubican las internas condenadas 'de conducta', esto es que quieren optar a beneficios por lo que están mejorando su calificación conductual (módulo 82).

Junto a estas dos secciones, el CP tiene módulos destinados a población en situación de discapacidad, como por ejemplo internos con alguna situación psiquiátrica diagnosticada. Además, existe un módulo conocido como módulo RES, donde existe una sección juvenil de hombres, un módulo donde habitan los internos personas mayores y otro donde habitan los internos conocidos como "psiquiátricos".

El recinto penal cuenta además con una Iglesia ecuménica y un economato.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los diferentes módulos del CP de Puerto Montt tienen una infraestructura similar.

En la **sección masculina**, cada módulo, además de las celdas donde duermen los internos, consta de un patio, un comedor, un taller, baño compartido y un sector para visitas. Sus pasillos se encuentran deteriorados y sucios. Se aprecian barandales y peldaños destruidos, humedad, escasa ventilación y poca iluminación natural. La concesionaria está a cargo del aseo de las áreas comunes, que están muy sucias, con sus implementos destrozados y en malas condiciones, pese al poco tiempo transcurrido desde la inauguración del recinto.

8. Según el Jefe de la Unidad, al momento de la visita aún no eran formalmente APAC.

Cada celda mide 2 por 3 metros aproximadamente, donde hay dos camas de concreto empotradas en buen estado. Todas las celdas están equipadas con inodoro, lavatorio y ducha. En los módulos de imputados y de tránsito duermen dos internos por celda. En el resto de los módulos duerme una persona por celda.

En cada celda existe, además, un escritorio de concreto y un espacio con tres cavidades que sirve de mueble para guardar pertenencias. A cada interno se le entrega un colchón (la mayoría de los observados son ignífugos), sábanas y frazadas. Son espacios que tienen iluminación artificial y poca luz natural, con pequeñas ventanas cubiertas con un vidrio de seguridad (policarbonato). En algunos casos este vidrio no existe o está roto, lo que implica que el aire se renueve, pero también que escape el calor y penetre agua de lluvia, lo que genera un ambiente muy húmedo y frío. No se observan conexiones eléctricas peligrosas. Los únicos artefactos eléctricos observados son televisores y radios.

El aseo de las celdas es responsabilidad de los internos. No hay útiles de aseo a la vista en todas las celdas, y tampoco se permite su ingreso por parte de las visitas de los internos, sino que deben ser proporcionados por la empresa concesionaria.

En el módulo de imputados (módulo 89), duermen dos internos por celda. Algunas ventanas no tienen el vidrio de seguridad, por lo tanto, los internos las han cubierto con cartones o plásticos. En este módulo los internos duermen sobre colchonetas de esponja que se encuentran en mal estado, ninguna recubierta por material ignífugo. En el módulo de máxima seguridad (módulo 1), los internos no pueden tener artículos electrónicos en sus celdas (televisores, radios). Hay un televisor en el comedor. No se observan útiles de aseo y las condiciones higiénicas son deficientes. En el módulo de trabajo o APAC (módulo 32), la distribución es distinta a los otros módulos: es más espacioso y en el patio se aprecian diversos pequeños talleres donde trabajan los internos, aunque las condiciones higiénicas de los pasillos son deficientes.

En la **sección femenina**, en el sector de ingreso a cada módulo hay dependencias para que el equipo técnico y funcionarios/as de enfermería puedan realizar sus atenciones. Se dispone también de dos salas de clases y una Sala Cuna con espacio para juegos, un patio y baño. Cada módulo, además de las celdas, cuenta con un patio, un comedor, un taller, un sector para visitas y un baño compartido que no tiene ninguna privacidad y está a la vista de las cámaras de seguridad.

Cada celda mide 2 por 3 metros aproximadamente y tienen dos camas de concreto empotradas que se encuentran en buen estado. A cada interna se le entrega un colchón, que en su mayoría suele ser ignífugo, así como las sábanas y frazadas. En la celda también existe un baño, un escritorio de concreto y un espacio con tres cavidades para guardar pertenencias. La celda tiene

poca luz natural, ya que las ventanas son pequeñas, con un vidrio de seguridad. La ventilación de las celdas es adecuada. La iluminación artificial funciona y no se aprecian conexiones eléctricas peligrosas. Los únicos artefactos eléctricos observados son televisores y radios.

Hasta el momento y por norma, en cada celda duerme una sola persona en la sección de mujeres, no obstante, el recinto ha sido adaptado para recibir a más internas. En caso de solicitarlo y como medida excepcional, pueden dormir dos internas en una celda. Según ellas, la mayoría de quienes duermen acompañadas en la celda lo hacen en razón de alguna enfermedad o del estado depresivo en que estarían.

Al igual que en la sección masculina, el aseo de las áreas comunes de la sección femenina está a cargo de la empresa concesionaria. Algunas internas son contratadas por esta para labores de limpieza, sin embargo, los dos módulos de la sección son lugares que se encuentran sucios. Las internas dan cuenta de sus necesidades de aseo y comentan que se ofrecen para la limpieza, pero que no disponen del material necesario para mantener limpio el recinto. El aseo de las celdas es responsabilidad de las internas. No se aprecian útiles de aseo en todas las celdas visitadas.

La sección femenina tiene dos celdas para **mujeres con lactantes**. Estas son de mayor tamaño que las mencionadas y están equipadas con una cuna, mantas, una pequeña tina que dispone de agua caliente y calefacción. Estas celdas son las únicas de todo el complejo penitenciario que disponen de agua caliente y una pequeña estufa.

Entre las recomendaciones de mediano plazo que se establecieron para este CP en la visita realizada el año 2012, se encuentra instalar agua caliente y calefacción en todo el establecimiento. Sin embargo, no se observaron avances en ello. Dadas las condiciones climáticas del lugar, es urgente dar solución a este problema.

Los/as internos/as señalaron que los implementos del baño como papel higiénico o jabón tienen que ser facilitados por sus familiares. Según explican las internas, algunas de estos implementos son ofrecidos en el economato a altos precios.

## 4.2. Baños

Los/as internos/as tienen acceso a este servicio durante las 24 horas. Durante el desencierro utilizan aquellos que se encuentran ubicados en el patio de cada módulo, y en las horas de encierro el baño de su celda.

Los baños ubicados en los patios de la **sección masculina** tienen lavamanos, inodoro, urinarios y duchas. Si bien los internos tienen acceso a agua potable, en estos baños no hay acceso a agua

caliente. Se observan bastante sucios, hay presencia de malos olores, filtraciones y marcas de humedad. No hay papel higiénico ni jabón a la vista.

La mayoría de las instalaciones sanitarias que se encuentran en las celdas de la **sección masculina** tienen algún tipo de desperfecto. Funcionarios de Gendarmería indicaron que se deben a los daños generados por los propios internos, y que el proceso de reparación es sumamente lento.

En las celdas visitadas, los baños estaban en muy malas condiciones estructurales y sucios. Estos se componen de un inodoro, lavatorio y ducha. No hay agua caliente. Se percibe humedad en todos los baños visitados. Estos baños no permiten un mínimo de privacidad, considerando que ahora duermen de a dos internos en las celdas.

En la **sección femenina** el baño que se encuentra en el patio está equipado con duchas, lavamanos e inodoro. Este baño está expuesto a las cámaras de seguridad del recinto, por lo que no brinda privacidad. Debido a esta razón, las mujeres prefieren hacer uso de los baños de sus celdas. Estos baños tienen un inodoro, lavamanos, una ducha y un espejo también confeccionado con vidrio de seguridad. En la mayoría de las celdas había algún desperfecto en el funcionamiento de los aparatos del baño. No cuentan con agua caliente. En general las condiciones de higiene de los baños son malas. No se observa disponibilidad de papel higiénico ni jabón. Los baños comunes de ambos módulos están en pésimas condiciones. Presentan filtraciones, mal olor, suciedad y marcas de humedad.

Todos los módulos de la Unidad penal tienen acceso a agua potable, pero no a agua caliente. La excepción son las celdas de las mujeres embarazadas o con lactantes, quienes tienen acceso libre a agua caliente.

### 4.3. Cocina y comedores

El recinto penal posee una **cocina central** que abastece a toda la población penal. Se observan medidas de higiene exigentes, lo que se traduce en una cocina limpia, ordenada, con áreas de trabajo debidamente delimitadas y su personal equipado con artículos de higiene como delantal, mascarilla, gorras y zapatos especiales. Existen lugares para el almacenamiento de alimentos, sistema de refrigeración, instalaciones de agua potable que funcionan correctamente y un sistema de extracción de aire, lo que permite la ventilación del lugar. Si bien no posee luz natural, la luz artificial permite una adecuada luminosidad de la cocina. La periodicidad de la desinfección se efectúa cada 15 días.

En cada módulo existe un **comedor** en el cual los internos/as reciben sus alimentos en una bandeja, contando con cubiertos para comer. Algunos de los comedores se aprecian sucios. Se

ha logrado establecer un sistema de acceso a agua hervida durante el día, lo que les permite a los internos beber té, café o mate, y así temperarse más.

Los comedores son utilizados para alimentarse y como lugar de encuentro durante el desencierro. Esto porque los patios no tienen techo suficiente para protegerse del sol o la lluvia.

#### 4.4. Lavandería

En el recinto penitenciario existe una lavandería central. Según el Jefe de la Unidad, cada interno/a tiene la posibilidad de lavar aproximadamente 2,5 kilos de ropa a la semana, sin existir la posibilidad de secado. Los/as internos/as manifiestan que la cantidad permitida en la práctica es un kilo de ropa semanal, lo que es insuficiente debido a que la ropa para protegerse del frío es gruesa y por lo general pesa bastante. De ahí que se observen actividades de lavado y secado de ropa en los patios y celdas de todos los módulos.

#### 4.5. Patios

Los patios de cada módulo están pavimentados completamente, sin áreas verdes y sin bancas. Tampoco hay alguna porción del patio que esté techada, que permita protegerse del sol o la lluvia. Las personas privadas de libertad lo hacen en pasillos estrechos, sin haber espacio suficiente para todos/as. Los módulos funcionan con un horario definido para las salidas al patio, que coinciden con las horas de desencierro, es decir entre las 09:30 y las 17:30 horas.

En general, los patios de la **sección femenina** se observan en mejor estado que los de la sección masculina. Sus dimensiones son de aproximadamente 20 por 30 metros. Tienen elementos de juego, como mesas de ping pong, pelotas y mallas de voleibol. Según señalan las internas, realizan actividades como zumba y 'baile entretenido'. El lugar está sucio.

En la **sección masculina** los patios varían de tamaño en cada módulo, pero suelen ser de unos 40 por 20 metros aproximadamente. Se observó a los internos jugando fútbol en el módulo de máxima seguridad (módulo 1). En cuanto a la limpieza del lugar, existe suciedad acumulada. En el módulo de alta seguridad (módulo 31), existen alambres que cruzan lo alto de una pared a otra, como medida de seguridad para prevenir fugas aéreas. En el patio de los internos del módulo APAC (módulo 32), hay una mesa de ping pong, juegan *baby* fútbol y cartas en el patio, además de haber adaptado las instalaciones para tener talleres de trabajo. En cuanto a la limpieza, se observa suciedad acumulada. Los internos que usan los patios del módulo de traslado (módulo 88), señalan que las actividades realizadas en el patio son las ofrecidas por el

DRAC<sup>9</sup>, sin observarse elementos de juego en este lugar. El patio de internos imputados (módulo 89) es mucho más reducido que los módulos destinados para condenados, siendo difícil realizar actividades para todos los imputados al mismo tiempo.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

El Complejo Penitenciario tiene un gimnasio amplio con graderías a los lados, completamente pavimentado y techado. No había sectores inundados al momento de realizar la visita. Está equipado con una mesa de ping pong, canastas de baloncesto y arcos de fútbol. Cuenta con camarines y baños en muy malas condiciones estructurales y de limpieza, pese a existir basureros en el sector. Funcionarios de Gendarmería indicaron que estos baños disponen de agua caliente, pero los internos no usan estas duchas pues no se les da el tiempo para ello, además, se indicó que para eso estarían las duchas al interior de sus celdas.

El uso del gimnasio se hace de forma segregada y por horarios, para así evitar cualquier conflicto según el funcionario entrevistado. Se realizan actividades como campeonatos de basquetbol, voleibol y fútbol. Todo a cargo del subprograma DRAC. Las actividades se realizan una vez al mes, pero el funcionario consultado menciona que se realizarán con menor frecuencia dada la llegada de nuevos internos. Las mujeres entrevistadas dicen que su acceso al gimnasio es más limitado, al igual que a las actividades deportivas, pues en general estas se orientan a hombres.

#### 4.7. Dependencias para visitas

En cada sección existen dependencias exclusivas para las visitas. Son 9 salas destinadas para las visitas de los hombres y dos para las de mujeres, según estadísticas entregadas por Gendarmería. Consisten en un espacio techado, con ventanas y bancas. Si bien las salas son de tamaño variable, miden aproximadamente 6 por 20 metros. Además, existe un baño de uso exclusivo para las visitas, distinguiendo entre hombres y mujeres, los cuales se encuentran en malas condiciones y sucios. Tampoco existen basureros en su interior.

También existen locutorios en el módulo de máxima seguridad, para estos internos y sus visitas.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

Existen dependencias exclusivas para visitas íntimas. Es una edificación con 23 habitaciones, aunque no todas están disponibles ya que algunas estaban operando como bodegas y otras no poseen los elementos necesarios para su uso. Cada habitación mide alrededor de 3 por 4

---

9. DRAC, Deporte, Recreación, Arte y Cultura, es un subprograma del Servicio de Reinserción Social de SIGES Chile S.A.

metros, tiene una cama de dos plazas, solo en algunas había sábanas y ropa de cama. Se observan instalaciones adecuadas, existe un basurero, hay ventilación e iluminación apropiada. Posee baños al interior de las habitaciones, los que son de similares características a los de las celdas, pero mejor cuidados. Aún así, la limpieza del lugar no es óptima.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

En la sección masculina existe un módulo específico para ubicar a los internos en tránsito (módulo 88). Son celdas de 2 por 3,5 metros, que supuestamente son utilizadas de manera transitoria, para realizar diversos traslados, ya sea por comparecencia a audiencias u otros trámites; sin embargo, varios de los internos que ahí se encuentran, indican que llevan bastante tiempo en dicha Unidad.

Duermen dos internos por celdas en este sector. En las camas hay colchones ignífugos y colchonetas. En todas hay frazadas, pero no sábanas. Las ventanas de las celdas se encuentran en malas condiciones, sin el vidrio de seguridad. Los internos han cubierto las ventanas con cartones o plásticos, lo que dificulta la ventilación y el acceso de luz natural. Hay conexiones eléctricas peligrosas, disponen de electricidad y luz eléctrica. Algunos internos tenían televisores y radios. No cuentan con un mobiliario ni lugar para guardar sus pertenencias, tampoco hay basureros ni nada similar para eliminar desechos. Se observa suciedad acumulada. No tienen calefacción.

Los baños se encuentran al interior de la pieza y también tienen acceso a los baños del exterior. Las actividades de lavado de ropa y e higiene personal las realizan en los baños que se encuentran en sus celdas.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En la Unidad existen celdas de aislamiento destinadas para hombres y para mujeres. Para hombres existen 15 celdas de castigo de 3,5 por 2 metros aproximadamente, con capacidad para una persona. Las camas son de concreto, los colchones no son ignífugos, no se observan frazadas a la vista ni tampoco sábanas u otra ropa delgada en las camas, aunque los internos dicen que les entregan frazadas en la noche. Las ventanas no están en buenas condiciones, muchas se encontraban sin el vidrio de seguridad. Por ello los internos las cubren con cartones o plásticos. No se aprecia acceso y circulación de aire fresco, y la luz natural es escasa. Tienen acceso a luz artificial, aunque no las 24 horas; no se observan conexiones eléctricas peligrosas.

El ambiente es sumamente húmedo, hay filtraciones, aparentemente hay hongos en las paredes y el olor del lugar es desagradable, probablemente en atención a las condiciones recientemente mencionadas. No se observan útiles de aseo. En las celdas existe un baño (taza turca) y también en el exterior, al cual acceden los internos durante las horas de desencierro. Hay humedad alrededor

de las instalaciones sanitarias, pues no es suficiente la ventilación que otorga la ventana. Estos internos no realizan el lavado de sus ropas en estas celdas.

La **sección femenina** cuenta con 3 celdas de aislamiento y castigo, que se encuentran al inicio de la sección. Las internas disponen de un pequeño patio para las horas de desencierro. Las funcionarias indican que hay una cámara operativa en el patio, pero no se puede apreciar a simple vista.

## 5. Alimentación

Según lo informado en la Unidad penal por la persona a cargo de la cocina, existe un nutricionista en Santiago que envía indicaciones con el menú mensual. Además, en el recinto existen dos ingenieros en alimentos que inspeccionan la comida y la someten a un control de calidad. También se observó que las personas que cocinan cuidan su higiene (manos, ropa, pelo cubierto).

Existen tres tipos de menú: uno liviano, otro para diabéticos/as, y el menú de régimen común que es para toda la población penal. Los platos tendrían en promedio 2.400 calorías diarias y se basan también en un racionamiento estandarizado, según un instructivo que establece gramajes calculados en base al aporte nutricional.

Estas comidas las reciben los internos e internas tres veces al día. Primero el desayuno, a las 08:30 horas, luego el almuerzo a las 12:00 horas, y una última comida a las 17:00 horas. No se les entrega una colación junto con la última comida o entre las otras, lo que significa que pasan 15 horas aproximadamente de ayuno cada día. El alimento se reparte a cada módulo en termos especiales para que mantenga su temperatura.

De acuerdo a la información entregada por los internos e internas, el día anterior a la visita algunos tomaron como desayuno un té o café y pan con mantequilla, mermelada u otro dulce. Al almuerzo algunos/as comieron porotos o lentejas con ensalada y una fruta de postre (plátano o naranja). La última comida consistió en fideos con salsa o mariscos, arroz con carne molida o papas con carne molida, algunos acompañados con flan o naranja de postre.

La opinión generalizada entre la población penal es que la comida es de mala calidad, pues los alimentos que se entregan serían productos congelados y casi no habría alimentos frescos y sobre todo, sería poca cantidad de comida. Algunas internas e internos señalan tener necesidades alimentarias que no son consideradas en el menú, por lo que no pueden comer bien. Por ejemplo, quienes tienen hipertensión o alguna enfermedad específica, como cáncer. Asimismo, señalan

que la última comida se les entrega muy temprano, lo que implica que pasan muchas horas sin comer hasta el desayuno del día siguiente.

En esta Unidad penal, al momento de la visita se encontraba operativo un economato.

## 6. Seguridad

En el CP de Puerto Montt se aprecia que existen medios para combatir el fuego en caso de necesidad, red seca y húmeda, así como también una bomba especial para apagar sustancias tóxicas en combustión. Según informa el encargado del área, habría personal de Gendarmería capacitado para hacer uso de estos instrumentos; sin embargo, no se evidencia una capacitación a los internos/as para enfrentar situaciones de riesgo. No se pudo confirmar la realización de simulacros de ningún tipo.

No hay vías de escape o salida que estén señalizadas para guiar la evacuación ante una eventual emergencia, tampoco se aprecia señalización sobre zonas de seguridad.

Durante la visita se observan extintores en distintos puntos del CP, pero la mayoría de ellos no están en lugares visibles y de fácil acceso a la población penal. Todos están ubicados en lugares a los cuales solo pueden acceder funcionarios/as de Gendarmería o de la empresa concesionaria.

En los pasillos de cada módulo existe una manguera conectada a una red de agua que permite enfrentar siniestros en dichas zonas. Sin embargo, no hay conocimiento exacto de la extensión de la manguera, y solo se observó una por piso de celdas. En el primer piso de los módulos no se observó manguera. Además, en la sección masculina muchos de los pasillos no se encontraban libres para transitar, ya que había mesas apiladas en ellos, lo que dificulta el tránsito de equipos de emergencia en caso de ser necesario.

En cuanto a la prevención de fugas, en el módulo de alta seguridad existe un sistema de seguridad para evitar fugas aéreas, que consiste en atravesar cables por el cielo del patio.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	-	-

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CP

## 7. Régimen interno

El horario de desencierro es a las 09:30 horas, mientras que el encierro es las 17:30 horas. Entre esas horas los internos/as realizan sus actividades diarias, ya sean trabajo, educación, deporte. Sin embargo, la mayor preocupación que manifiestan los internos es no tener nada que hacer durante el día, ya que muy pocos acceden a los cupos de actividades recreativas o de reinserción.

Los internos imputados no tienen la posibilidad de trabajar, pues el taller de su módulo no se utiliza. Tampoco tienen la posibilidad de acceder a programas de educación. No tienen acceso a visitas íntimas. Debido a que la permanencia de los internos del módulo de traslado debería ser corta, no son considerados dentro de los planes u opciones de trabajo. Formalmente acceden a programas de educación, pero en la práctica lo que hacen es completar facsímiles educativos sin mayor supervisión, según cuentan. Estos internos en su mayoría son de otras ciudades, por lo tanto, no pueden usar el derecho a visitas íntimas. En cuanto al módulo APAC, los funcionarios de Gendarmería indican que es un buen incentivo para los internos, pues este módulo cuenta con más posibilidades de realizar actividades y eventualmente acceder a beneficios, y por ende muchos internos aspiran a ingresar a él.

La relación entre internos/as y funcionarios/as, según los internos, no existe un trato respetuoso y las condiciones en esta Unidad no están dadas para lo que llaman "hacer conducta", lo que hace prácticamente imposible optar a beneficios intrapenitenciarios. En general se observa mucha ansiedad y frustración por parte de los internos/as sobre este último tema.

Los internos de las dependencias de aislamiento indican que es mala la relación con otros internos y con los gendarmes, ninguno señala tener una buena relación, y califican el vínculo como "fome", "normal" y "malo". La mayoría señala que están ahí por riña con otros internos. Uno de ellos indica que fue castigado por agredir a un funcionario. El único módulo donde existe un ambiente más tranquilo fue el módulo de imputados (módulo 89). Los internos se encontraban viendo un partido de fútbol, y en ese momento existía una buena relación entre ellos y con los gendarmes. Según estos últimos, otro módulo tranquilo es el denominado APAC, pues esos tendrían mejor conducta y serían menos conflictivos.

En el módulo de conducta (módulo 82), el ambiente es más tranquilo que en el módulo de internas condenadas de alta seguridad (módulo 76). En este último módulo las internas están muy ansiosas e irrespetuosas entre ellas. Algunas internas comentaron que habían reubicado en el módulo de conducta a unas internas del módulo 76, por reiterados conflictos al interior de su módulo. Esto ha generado que se tensione el ambiente del módulo de conducta, pues los conflictos entre las internas persisten, escuchándose gritos desde ambos módulos cuando se realizaba la visita.

Según el Jefe de la Unidad, la población penal es respetuosa, con contadas excepciones que no lo son. Atribuye esos problemas al carácter y a la educación de las personas privadas de libertad. Los/as gendarmes tienen una visión similar a la de la población penal, concuerdan en que existe una mala relación con ellos/as. Señalan que entre los privados de libertad son irrespetuosos y que muchas veces deben aceptar sus malos tratos. Manifiestan gran preocupación por la llegada de personas privadas de libertad desde unidades penales de la zona central del país. Se quejan por sus condiciones laborales, turnos extensos, de varios días, lo que los desgasta. En cuanto al personal médico, este señala que su relación con los/as gendarmes es conflictiva y tensa, pues su seguridad depende de Gendarmería.

## 8. Disciplina y sanciones

Uno de los temas más recurrentes que surgió durante la visita fue la arbitrariedad de los traslados. Muchos/as fueron trasladados contra su voluntad a este recinto, siendo originalmente de lugares muy lejanos. Esto implica, entre otras cosas, que se han alejado de sus familiares. La mayoría fueron trasladados supuestamente por un período de seis meses, tras lo cual debían volver a sus lugares de origen, situación que no se ha concretado. Además, muchos internos/as han pasado por varios complejos penitenciarios a lo largo del país.

Al momento de ingresar al módulo de máxima seguridad, ubicado en la **sección masculina**, a los internos se les informa que es un lugar supuestamente transitorio, no debiendo superar la estadía los tres meses. Sin embargo, varios entrevistados han superado ese período y no logran saber por qué siguen ahí, ni cómo mejorar la valoración conductual para optar a un cambio de módulo, pues se les restringe el acceso a talleres u otras actividades de reinserción.

En cuanto a la **sección femenina**, debido a su tamaño reducido (dos módulos), la medida de aislamiento muchas veces se utiliza como medida de segregación ante la aparición de conflictos entre las internas.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	110	11	-	Muy buena	2.314	36	-
Menos graves	3	2	-	Buena	993	25	-
Leves	0	0	-	Regular	764	28	-
				Mala	574	21	-
				Pésima	731	55	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>10</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	8	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	1	2
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>11</sup>	-	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	3	1
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>12</sup>	805	84
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	383	31
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Respecto a denuncias por delito o malos tratos, el Jefe de la Unidad indicó que generalmente los familiares las hacen en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) que tiene la Unidad penal, y que por ley de transparencia existen plazos para responder que deben cumplir. Una segunda vía que poseen corresponde a la denuncia por parte de los internos/as al Jefe del módulo, para que éste la transmite al Jefe interno, quien informa al Jefe de la Unidad. Y una tercera vía sería hacerlo directamente con el Jefe interno, quien también concede audiencias y le informa al Jefe de la Unidad.

10. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

Luego de la denuncia a las autoridades de Gendarmería, el entrevistado señaló que inmediatamente se hace una investigación interna que puede durar entre 48 o 72 horas de acuerdo a los antecedentes. Si el oficial que recibe la denuncia detecta que el interno/a está golpeado o tiene cualquier problema de salud, se constatan lesiones y se denuncia de inmediato, pues el Ministerio Público dirá si la denuncia es efectiva o no. Sin embargo, también mencionó que se debe recordar que generalmente los internos/as no denuncian por miedo a represalias. Indicó que, de todas formas en la Unidad, denuncian los hechos y que cuando la denuncia es formal, hay que brindar seguridad al interno/a e incluso trasladarlos de Unidad.

Pese a solicitarse las estadísticas con el número de denuncias efectuadas tanto por funcionarios/as como por internos/as, estas no fueron entregadas por Gendarmería. El Jefe de la Unidad informó que al momento de la visita existía una denuncia por malos tratos, la que se encuentra en sumario administrativo y con los funcionarios implicados suspendidos. Como medida de seguridad, los internos fueron trasladados a otro penal.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	-
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	-

## 9. Relación con el mundo exterior

El Jefe del CP de Puerto Montt señaló que a los internos/as se les entrega información sobre beneficios a través de charlas de difusión, afiches, consultas al personal, entre otros. Este sería uno de los primeros aspectos que averiguan los internos/as.

Los internos y las internas reciben visitas dos veces por semana, con una duración de dos horas y media. En cuanto a métodos de revisión, se utilizan métodos manuales y tecnológicos (paletas detectoras, arcos detectores, sillas detectoras, televigilancia). Se pudo constatar que existe personal de ambos sexos para efectuar la revisión de los/as visitantes, la que se realiza en salas especiales. En cuanto al tiempo de revisión, se observó que demora aproximadamente 5 minutos, sin contar el tiempo que esperan su turno para la revisión, la que también realizan a niños y niñas.

La población penal indicó que el período de visita a veces se ve acortado por los trámites propios de revisión. Los funcionarios de Gendarmería informan que es posible gestionar visitas de duración extendida cuando los parientes de ciertos internos/as realizan largos viajes para una sola visita. En general, los/as internos/as señalaron que a sus visitas les parece que la revisión es indigna, que las revisan mucho, les desnudan, les botan cosas que les llevaban y les piden hacer sentadillas. Varios/as señalaron que sus visitas evitaban ir a verlos para no ser denigrados/as. El encargado de supervisar las visitas tiene una visión diferente, pues para él el trato es muy bueno y asegura que no hay reclamos.

Según los/as internos/as, las visitas tienen la posibilidad de ingresar útiles de aseo, comida en bolsas transparentes, pero no ingresar medicamentos libremente. De acuerdo a lo señalado por el encargado entrevistado, pueden ingresar medicamentos en casos justificados (enfermedades), luego de un procedimiento administrativo. Una vez que la visita se presenta con los medicamentos en la Unidad, estos son retirados por el Área de Salud en el primer control de revisión. A su vez, los internos de las dependencias de tránsito señalaron que a través de sus visitas son discriminados en el ingreso de cosas al recinto.

Se encuentran permitidas Las visitas íntimas, dos veces al mes, pudiendo acceder hombres y mujeres en igualdad de condiciones. En opinión del Jefe de la Unidad, el poder recibir a sus parejas les tranquiliza, teniendo un impacto positivo. Sin embargo, en la **sección masculina**, los internos imputados (módulos 22 y 89) mencionaron que no tienen información sobre cómo acceder a visitas íntimas, y que en general es muy difícil el acceso a visitas íntimas. Los internos del módulo de máxima seguridad (módulo 1), no pueden acceder a visitas íntimas; mientras que los del módulo de internos en tránsito (módulo 88) dicen no tener información para acceder a visitas íntimas, pero que no lo utilizan mayormente debido a que la mayoría proviene de ciudades lejanas. Los internos del módulo APAC (módulo 32), son los únicos que manifestaron acceder a visitas íntimas.

En la **sección femenina** la mayoría de las internas de conducta que habitan el módulo 82 señalaron que cuentan con información sobre las visitas íntimas y que varias de ellas las utilizan. En cambio, las internas condenadas de alta seguridad (módulo 76), aseguran que es muy difícil acceder a este beneficio, y que solamente a una de ellas se le ha permitido el acceso a visitas íntimas.

En atención a la información recabada y la observación del módulo de visitas íntimas, es evidente que se usa en una baja proporción, siendo usado solo algunos días. De hecho, las estadísticas de Gendarmería indican que el año 2012 había 1.562 personas que accedieron a visitas íntimas (1.505 hombres y 57 mujeres); el año 2013 esta cifra disminuyó más de la mitad tanto para hombres como para mujeres, pues en total había 691 personas con el beneficio (675 hombres y 16 mujeres). El año de realización de la visita, hasta junio de 2014, solo 749 hombres tuvieron acceso a visita íntima.

En la Unidad penal no existen teléfonos públicos, según el Jefe de esta, los instalarán, y que al momento de la visita estaban viendo aspectos técnicos. Hasta que eso no suceda, indicó que los internos presentan una solicitud escrita al encargado del módulo y este la presenta al Jefe interno, quien la deriva al área técnica, y un profesional del área, por lo general asistente social, evalúa "si tiene mérito el llamado o no". Así, los internos e internas no tienen un acceso fluido a llamadas telefónicas que les permitan comunicarse con sus familias, abogados/as u otros representantes diplomáticos.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Los internos del módulo de máxima seguridad señalan que no tienen la posibilidad de demostrar una mejora en su conducta, que les permita cambiar su clasificación como internos de alta peligrosidad. Los internos que habitan este módulo no tienen acceso a programas de educación, talleres, programas de trabajo, ni servicios religiosos. Quienes están en las dependencias de tránsito no tienen posibilidad de trabajar, pero sí de acceder a programas de educación.

En cuanto a los beneficios otorgados a los/as internos/as, a diciembre del año 2014 había 11 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 4 personas con salida dominical y 10 personas con salida los fines de semana, según las estadísticas enviadas por Gendarmería.

Al examinar dichos datos estadísticos, se aprecia que no ha habido un incremento sustantivo en el otorgamiento de estos beneficios. En el caso de la salida dominical, tanto el año 2012 como el año 2013 se mantuvieron en 17 beneficiados/as por año. Las salidas controladas al medio libre disminuyeron levemente del 2012 al 2013: de 36 beneficiados/as bajó a 31 personas. Y las

salidas de fin de semana aumentaron levemente, ya que el 2012 fueron 15 personas beneficiadas, mientras que el año 2013 fueron 19 personas en total. De esta forma, la cifra de beneficiados/as se mantuvo estable entre el año 2012 y 2013, pues 68 personas accedieron a estos beneficios el 2012, y el año 2013 fueron 67 personas en total. A julio de 2014, la cuenta iba en 39 personas.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	11	10	4
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>13</sup>	19	-	318

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida <sup>14</sup>	1	-	7

Fuente: Gendarmería de Chile

13. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

14. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

## 10. Derecho a la vida

Según la información aportada por Gendarmería durante la visita, las riñas han disminuido en el último año. Sin embargo, estas se mantendrían debido al encuentro de internos oriundos de otras ciudades, entre quienes se generan conflictos. Ha habido casos de riñas con resultado de muerte, que el Ministerio Público estaría investigando. También confirmó Gendarmería que ha habido intentos de suicidio. En las estadísticas no se registran sumarios por homicidios al año 2014.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita no se detectó hacinamiento en las distintas secciones. Fueron pocos los internos que señalaron haber sido víctimas de malos tratos, sin embargo, hacen referencia a casos antiguos de otros internos que han sido víctimas. Comentan que los allanamientos han sido violentos, innecesariamente invasivos, e indican que se hace mucho uso del gas pimienta, lo que impregna las ropas durante varios días. Según el Jefe de la Unidad, el gas pimienta se utiliza cuando el interno/a no atiende instrucciones y con el fin de evitar el contacto físico con el interno/a, en especial si está con algún elemento contundente o cortante en sus manos. Si no ocuparan gas pimienta, señala, los gendarmes tendrían que utilizar el bastón y esa acción es más invasiva, pues implicaría contacto físico.

Los internos entrevistados manifiestan que habrían ocurrido episodios de violencia con funcionarios de Gendarmería, y que muchas veces esos episodios se producen a partir de conflictos entre internos. Señalan que buena parte de los conflictos entre internos se relacionan con que algunas personas provienen de distintas zonas del país.

Existe una sensación de inseguridad entre los internos locales sobre eventuales traslados hacia otras unidades penales, y de incertidumbre respecto de los nuevos internos que lleguen de otras zonas. En base a las estadísticas enviadas por Gendarmería, se desprende que el año 2012 hubo 51 traslados, los que se duplicaron el año 2013 (101 traslados). A junio del año 2014 se habían efectuado 76 traslados. Internos trasladados relatan que se sienten muy afectados por la imposibilidad de mantener una relación constante con sus familiares debido a la distancia entre la Unidad penal y su ciudad de origen. A veces, a raíz de esto y debido a la dificultad de resolver su retorno a la ciudad de origen, inician huelgas de hambre. Habría habido 19 casos de huelga de hambre durante el año 2013, y a junio del año 2014 serían seis casos, según los datos enviados por Gendarmería.

En cuanto a los internos encontrados en las celdas de castigo de la sección masculina, son cinco en calidad procesal de condenados, cada uno durmiendo en una celda. La mayoría señala que están ahí por riña. Uno de ellos indica que fue castigado por agredir a un funcionario.

Los internos entrevistados dicen que han pasado varias veces por celdas de castigo, estando el máximo del período legal en estas celdas (10 días), y mencionan casos de personas que han pasado los 10 días máximo en régimen de castigo según el reglamento, siendo devueltos a su módulo por unas horas y luego los vuelven a ingresar a la celda de castigo por varios días más. Otros internos señalaron sentirse perjudicados al no tener acceso a visitas íntimas, toda vez que están cumpliendo un castigo. Tampoco tienen acceso a programas de educación, talleres, programas de trabajo, ni servicios religiosos. En resumen, los internos que se encuentran en las celdas de castigo no tienen acceso a ningún tipo de actividad. Cuando se les preguntó cómo pueden contactar a su abogado/a, cuatro de ellos contestaron que no se puede, mientras uno señaló que no tiene abogado. Todos coincidieron en que tienen entre una y dos horas diarias de desencierro, y que lo único que pueden realizar en esa hora es caminar y esperar la comida.

Los internos que están en estas celdas deben vestir la ropa fiscal que Gendarmería les entrega, la que consiste en una chaqueta y pantalones de jeans. Los internos indican que esa ropa no los abriga, pasando constantemente frío en las celdas. Dicen que ninguno de ellos lleva más de 7 días castigado y todos saben cuántos días deben permanecer en estas celdas. Todos han sido visitados por un paramédico una o dos veces desde que ingresaron, ninguna vez por el Jefe de la Unidad, aun cuando un médico y el Jefe del recinto debiesen visitarlos todos los días. Los internos mencionan que son allanados todos los días a eso de las 22:00 o 23:00 horas, e incluso que les han aplicado gas pimienta, esposado o puesto grilletes. Dos internos señalan haber recibido golpes de puño, pies o con implementos por parte del personal.

Los internos también mencionaron distintas situaciones que afectan su percepción, y con ello su integridad psíquica. Algunos dicen escuchar mucho ruido de día y noche, ser despertados constantemente, por lo que no pueden dormir por periodos largos. También se altera su percepción visual y orientación al estar siempre encendido uno de los focos de estas celdas, existiendo exceso de luz día y noche. Algunos dicen haber perdido la noción de los días. Otros señalan haber pasado hambre o tener que comer alimentos que no deberían en atención a su condición médica.

Según la persona a cargo de enfermería, el año 2013 se entregaron aproximadamente 36 autorizaciones de ingreso a celda de castigo.

En cuanto a la confidencialidad de la denuncia por malos tratos, esta no se resguarda efectivamente, pues se efectúan a uniformados de la Unidad penal. Además, si bien se han tomado medidas de protección a los denunciantes, estas han consistido en trasladar a los internos de Unidad.

Las estadísticas de Gendarmería para el año 2014 no registran funcionarios/as sancionados/as en este recinto por agresiones y apremios ilegítimos en contra de internos, pero sí señalan sumarios por agresiones y/o apremios a internos/as. Coincidentemente, el Jefe de la Unidad indicó que había sumarios en curso en la entrevista efectuada por funcionarios/as del INDH durante la visita.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X <sup>15</sup>
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile.

15. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 3 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos en 2014.

## 12. Derecho a la salud

En el recinto existe una enfermería a nivel central para toda la población penal, donde cada profesional cuenta con su propio *box* de atención, lo que permite privacidad. Además, a la entrada de los módulos existen salas de atención para enfermería y el equipo técnico. La enfermería se aprecia limpia, amplia y cómoda. La distribución de pacientes es adecuada, mientras la cantidad de personas a atender se mantenga baja. En la enfermería hay funcionarios/as de Gendarmería que la resguardan constantemente. La consulta se realizaría solo entre el personal de salud y la persona privada de libertad, a excepción de aquellas más conflictivas.

En relación a los turnos de los médicos, la persona a cargo señaló que cuentan con un médico que atiende todos los días de la semana desde las 08:30 hasta las 18:30. El resto del tiempo el médico recibe llamadas de emergencia. Hay un paramédico disponible las 24 horas, todos los días de la semana. Entre los/as médicos especialistas, hay traumatólogo, odontólogo, kinesiólogo y matrona. Las atenciones de odontología y de dermatología tendrían una lista de espera de los pacientes con atención pendiente.

La persona a cargo de la enfermería informa que cada vez que ingresa a la Unidad una persona privada de libertad, se le realiza un Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA), en base al cual se definen las derivaciones y/o acciones de salud a seguir. También señala que los/as pacientes reciben información escrita de sus tratamientos si la solicitan explícitamente, si no, esta información se entrega oralmente. Tienen, además, la posibilidad de consultar su ficha médica propia e incluso obtener una copia total de la misma. Sin embargo, al preguntar a los internos/as por sus tratamientos de salud, dicen desconocer los medicamentos que están consumiendo y tampoco tienen claridad respecto a los objetivos de los tratamientos. Según la persona encargada, esto se puede deber a que no existe un flujo de información adecuado entre los funcionarios/as del área de salud y los/as pacientes.

Sobre la posibilidad de ingresar medicamentos, la persona a cargo dice que solo es posible en los casos de tratamiento por una enfermedad crónica, para lo cual deben hacerlo a través del paramédico.

En el caso de las internas que consumen anticonceptivos orales, estos les son entregados por la empresa concesionaria, mientras que los anticonceptivos de larga duración son entregados por el SEREMI de salud. Los preservativos son repartidos a la población penal por la matrona en el control, y también cuando los/as internos/as tienen visitas íntimas. La persona a cargo dice que los controles ginecológicos son actualizados constantemente, y que, si un interno desea un control urológico, debe solicitarlo (demanda espontánea).

En base a la entrevista realizada, se señala que al momento de la visita hay tres internos diagnosticados con VIH, y que la entrega y administración de triterapia es financiada por el Ministerio de Salud. En cuanto a salud mental, hay 111 personas con algún tratamiento: 35 pacientes diagnosticados con depresión, cinco personas con esquizofrenia, ocho con otros cuadros psiquiátricos, y 63 con trastorno de adaptación y personalidad.

### 13. Derecho a petición y reclamos

El derecho a petición en esta Unidad es ejercido a través del funcionario de la guardia interna, no existiendo un formulario estandarizado para ejercer este derecho, ni formalidades ni plazos de respuesta, aunque según el Jefe de la Unidad se entrega respuesta por escrito. Existe también la posibilidad de solicitar audiencias, para lo cual la persona privada de libertad debe anotarse en el módulo y luego es trasladada hasta la guardia interna, donde el Jefe del recinto da audiencia todos los días viernes. La petición es registrada en un libro y si se puede resolver de inmediato, el Jefe de la unidad dice hacerlo, y si no, como máximo la respuesta demora una semana, ya que por un tema de credibilidad debe dar una respuesta en el plazo más corto. Como todos los reclamos deben realizarse al Jefe de módulo o Jefe interno, no existe un proceso de denuncia segura para los internos/as en caso que esta vaya dirigida en contra del Jefe del módulo o sus dependientes. En los pasillos de los módulos de la sección masculina y femenina, no existen buzones para el depósito de reclamos o peticiones.

Se recibieron muchas quejas por la tramitación de solicitudes y reclamos. Desde la mirada de los internos/as, difícilmente se concreta una audiencia con el Jefe de la Unidad. Los internos y las internas entrevistados/as dan cuenta de la gran dificultad que implica tener un conflicto o mala relación con funcionarios/as de Gendarmería, pues no existe una vía adecuada ni segura para manifestar su disconformidad o reclamo respecto de algún funcionario/a.

## 14. Programas de reinserción

A través del relato de los/as internos/as existe descontento con la oferta de programas de reinserción, señalando que son escasos los ofrecidos por la empresa concesionaria. También indican que la participación en estos programas no tiene reglas conocidas y claras, dependiendo siempre de la conducta. De todas formas, señalan que en la Unidad no están las condiciones para 'hacer conducta', pues al ser escasos los cupos de la escuela y trabajo —en relación a la población total— se dificulta el acceso a beneficios intrapenitenciarios.

### 14.1. Programa educacional

La escuela del recinto es operada por la Corporación de Rehabilitación Social (CORESOL), que imparte cursos de enseñanza básica y enseñanza media.

El CP cuenta con un espacio de uso exclusivo para hacer clases, que consiste en 7 salas disponibles: 5 destinadas a clases con una capacidad de 30 estudiantes, un para taller de electricidad y un para computación. La escuela dispone de luz eléctrica, pero al encenderla funciona con un ruido extraño. La luz natural es adecuada, aunque se perciben marcas de humedad. Los techos, mesas y sillas se encuentran en buen estado. Cada sala de clases posee un pizarrón. En cuanto a limpieza, se observan cajas de cartón a modo de basurero, lugares con suciedad acumulada y salas desordenadas.

Los internos que asisten a la escuela disponen de baños comunes que están en buen estado, sin marcas de humedad y buena ventilación, pues existe una ventana. Los aparatos del baño funcionan correctamente.

Existe un grupo de internos condenados que no utiliza las instalaciones de la escuela, pues cuentan con salas de clases en sus respectivos módulos (módulos 41, 42 y 43). En la sección femenina existen dos salas de clases y una sala cuna para las internas embarazadas y/o con lactantes.

### 14.2. Programa psicosocial

En general, los/as internos/as indican que reciben poca atención de los/as profesionales del equipo técnico.

### 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

#### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

En uno de los talleres laborales existe un proyecto de adiestramiento canino que es administrado por la pastoral católica.

#### b) Talleres autogestionados

En cada módulo del complejo penitenciario hay un espacio exclusivo destinado a taller: son 16 talleres en total en los módulos de condenados, según las estadísticas de Gendarmería. Sin embargo, en la mayoría de los módulos ese espacio no es utilizado con estos fines, incluso muchos módulos tienen talleres clausurados por fallas estructurales que datan desde largo tiempo.

Son los internos/as quienes traen sus materiales a través de sus familias, no obstante, la mayoría señala que es muy difícil entrar elementos punzantes o para cortar. Gran parte de la población del complejo penitenciario es de una ciudad distinta a Puerto Montt, lo que implica un mayor desafío para conseguir materiales con los cuales trabajar. Hay escasas o muy pocas herramientas y materiales en los talleres. En general, en la Unidad penal son muy restrictivos con el tipo de materiales que pueden ingresar.

#### c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

Existen cuatro talleres industriales en el complejo penitenciario, los que están equipados adecuadamente y en un espacio cerrado, pero son fríos, húmedos y es difícil transitar por sus espacios, lo que genera problemas de seguridad. Todos tienen luz eléctrica funcionando y no hay conexiones eléctricas peligrosas. Los internos/as trabajan en los talleres durante el desencierro, es decir, entre las 09:00 y las 17:00 horas.

La participación es baja ya que hay poco espacio y está sujeta a que los/as internos/as demuestren muy buena conducta. En uno de los talleres se dedican a la elaboración de artesanías y fabricación de mueblería. En otros dos a la confección de redes para acuicultura, servicio que se presta a empresas salmoneeras de la zona; en otro galpón existe un taller de costura y el proyecto de adiestramiento canino.

Uno de los internos que se desempeñaba en el taller de artesanía y mueblería señaló que para vender sus productos la concesionaria le facilita un lugar a la entrada del complejo penitenciario, sin embargo, al hacer uso del espacio, les cobran comisión por las ventas. En ese taller los internos toman días libres de acuerdo a su propia conveniencia. Se desconoce la situación de los otros talleres laborales.

## 14.4. Programa de tratamiento de drogas

Según estadísticas entregadas por la enfermería del recinto penitenciario, 56 internos/as se encuentran diagnosticados con algún tipo de adicción. No mencionan, sin embargo, programas especiales para el tratamiento de estas.

# 15. Recomendaciones

## 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en la Unidad penal es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.

Durante la visita no se detectaron personas en tránsito pernoctando en celdas de castigo. Sin embargo, sí se detectó que se continúa usando estas celdas de forma prolongada, por lo que se reitera esta recomendación.

2. Mantener las celdas de castigo en buenas condiciones de habitabilidad e higiene y permitir el acceso de artículos de aseo a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo, así como también a los baños asignados a esa sección. Durante la visita se detectó que los colchones de estas celdas no son ignífugos, además de persistir problemas de humedad, poca luz natural, escasa ventilación, entre otros.

Se mantiene esta recomendación.

En la celda de castigo debe respetarse la hora de desencierro y debe cumplirse la obligación de visitar todos los días a internos/as sancionados por un paramédico y el Jefe de la Unidad.

En la visita del año 2014, si bien todos los internos en celda de castigo señalaron tener al menos una hora diaria de desencierro, no reciben todos los días la visita del paramédico/a y del Jefe de la Unidad, por lo que se mantiene esta recomendación

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza y tortura que ocurren sistemáticamente en esa Unidad. En caso de

constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

En esta recomendación se mantiene pendiente el establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, mientras que las denuncias al Ministerio Público es un aspecto que se cumple, según el Jefe de la Unidad.

4. Establecer un procedimiento seguro y confidencial para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Este aspecto aún no se cumple a cabalidad, pues no se asegura el anonimato para denunciar al año 2014, por lo que se reitera la recomendación.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se aprecian cambios en este punto, pues no existen buzones en la Unidad penal y sus reclamos se efectúan ante funcionarios/as de la misma Unidad. Por ello se insiste en la recomendación.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria ni ser amenazados con ello.

Al reiterarse la queja de parte de los internos/as sobre traslados arbitrarios y su influencia en que mantengan escaso o nulo contacto con sus familias, se mantiene esta recomendación.

7. Tomar medidas para dar mayor privacidad a los baños que se encuentran en los patios.

No se observan modificaciones en este punto, ins insistiéndose en la recomendación.

8. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar a la sanción ante el Jefe de Unidad.

No se obtuvieron nuevos antecedentes en este punto.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No se obtuvieron nuevos antecedentes en este punto, por lo que se mantiene la recomendación.

2. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Al analizar los datos estadísticos enviados por Gendarmería, no se ven cambios sustantivos, siendo necesario insistir en la recomendación.

3. Aumentar el acceso al derecho a visitas íntimas.

La población penal insiste en que es un punto crítico, por lo que se mantiene esta recomendación.

4. Contar con un sistema de calefacción del recinto.

Esta recomendación está pendiente en su implementación, urge darle curso, reiterándose.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Solicitar a la empresa concesionaria aumentar significativamente los programas de trabajo y de reinserción (cupos). La oferta laboral debe diversificarse y no puede consistir únicamente en realizar labores para la empresa concesionaria.

No se observan modificaciones en este punto, siendo una de las críticas reiteradas de los internos/as. Se mantiene esta recomendación.

## **15.2. Nuevas recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En ninguna medida deberían utilizarse elementos coercitivos, como gas pimienta.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su uso en las condiciones actuales afecta la integridad física y psíquica de las personas. Además, se debe cumplir con la obligación de visita diaria por parte del personal médico y Jefe de la Unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a personas como medida de protección. También se debe entregar ropa de cama y permitir que los internos/as utilicen vestimentas adecuadas para su abrigo. No se debe restringir su derecho a recibir visitas y se debe reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a estas celdas, considerando que se encuentran aislados/as de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.

3. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.

4. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.
5. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus familiares, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.
6. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad penal, que contemple la difusión de las vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Así como la instalación de señalética de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.
7. Permitir que los internos/as de los módulos de máxima seguridad ingresen televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan el contacto con el mundo exterior.
8. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
9. Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos. Además de disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
10. El economato de la Unidad penal debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo en los artículos de primera necesidad.
11. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, en especial reparar aquellas ventanas sin vidrios e implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la Unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas.
12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes de la unidad penal, especialmente pasillos, baños comunes, patios, gimnasio y visitas íntimas. Se debe asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
13. Exigir que la empresa concesionaria reparta útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas.
14. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

15. Difundir información sobre el proceso de postulación al derecho a visitas íntimas y los requisitos para que la población penal pueda postular.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es, mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, disminuir el tiempo de ingreso, y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso.
3. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ser ingresados a la Unidad penal mediante las visitas o encomiendas, en especial lo que refiere a ingreso de útiles de aseo, herramientas y materiales de trabajo.
4. Garantizar el acceso al derecho a visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en la asignación del beneficio, aumentar el acceso al beneficio y habilitar las dependencias en desuso.
5. Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a las actividades recreativas y deportivas, en especial las personas privadas de libertad en módulos de máxima seguridad.
6. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a las personas imputadas y trasladadas asistir a la escuela.
7. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.
8. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as, habilitando un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
9. Aumentar la cantidad de kilos de ropa que puede lavar a la semana un interno/a.
10. Mejorar las condiciones de venta de los productos elaborados por los internos/as, ya que actualmente los precios serían fijados por la empresa concesionaria y se establecerían cobros por su venta.
11. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, situación de discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

12. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, para mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad penal.

13. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos/as.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos/as, sugiriendo que esta sea lo más inclusiva posible. Y aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

2. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto al acceso a actividades deportivas y de reinserción.